



Urbanismo

URBANISMO INICIA LA MODIFICACIÓN DE SU ORGANIGRAMA PARA OPTIMIZAR DE FORMA EFICIENTE SU ESTRUCTURA, INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y MEJORAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Esta reestructuración es fruto, entre otras cuestiones, del resultado de la auditoría externa encargada por el equipo de Gobierno

Se implantará una gestión matricial, de modo que los servicios transversales tendrán un reporte no jerárquico con los departamentos

Se amortizan 13 jefaturas de negociado y sección y 1 jefatura de departamento y se produce el relevo en 2 jefaturas de departamento

Se incorpora a la estructura la Unidad Aceleradora de Proyectos para impulsar y agilizar la tramitación de aquellos que tenga carácter estratégico para la ciudad

Todo esto se suma a la modificación de la norma municipal para agilizar la expedición de licencias urbanísticas, iniciado con carácter pionero por el Ayuntamiento de Málaga

22/02/2024.- La concejala delegada del Área de Urbanismo, Carmen Casero, ha informado esta mañana de las modificaciones que se van a implementar en el organigrama de la Gerencia de Urbanismo los próximos meses, de acuerdo al segundo plan estratégico de este organismo y a las conclusiones resultado de la auditoría externa encargada por el equipo de Gobierno con el respaldo, además, del Pleno. Para atender, entre otras cuestiones, a la adaptación a la nueva regulación urbanística en vigor, la dirección de Urbanismo consideró aplicar la metodología LEAN en dos fases.

La primera, de carácter estratégico y organizativo, dirigida a definir la estructura organizativa ideal basada en un análisis cualitativo de la misma, a partir de la cadena de valor de la organización y su alineación con la estrategia de la entidad; y una segunda de carácter operativo y procedimental, dirigida a la simplificación de los procesos y trámites en cuanto a volumen y tiempos.



Así, para el desarrollo de la primera fase se ha contado con el estudio realizado por la consultora Formación y Consultoría en Gestión y Dirección que, tras el estudio de la documentación requerida y la celebración de distintas reuniones con la dirección y las jefaturas de la Gerencia, ha entregado el informe de resultados y las conclusiones del análisis realizado.

Con la reestructuración propuesta por la consultora se persiguen como principales objetivos la optimización eficiente de la estructura a través de la generación de flujo de las actividades y procesos internos; maximizar el valor de los servicios prestados y minimizar los plazos; incrementar la productividad global de la Gerencia (hacer más en menos tiempo y con los recursos estrictamente necesarios); detectar ventajas competitivas respecto a otros municipios o servicios de gerencias municipales; focalizar el servicio a las necesidades de los clientes (ciudadanía, promotores, otras administraciones, etc.); mejorar la atención; e incentivar una mejora continua de servicios prestados.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

Del estudio realizado se ha concluido que las actividades principales de la cadena de valor presentan los siguientes puntos fuertes y áreas de oportunidad.

En primer lugar, la estructura organizativa es adecuada a la secuencia de la cadena de valor primaria y las actividades asociadas. Asimismo, se identifican como principales actividades de aportación de valor el Planeamiento y la Gestión del Planeamiento y Control de Ejecución, según el análisis de tendencias y estrategias para la Gerencia de Urbanismo.

Como áreas de oportunidad, se detecta que las actividades de Ejecución del Planeamiento requieren ser analizadas y reubicadas para la generación de un mejor flujo de actividades. Igualmente, la estructura organizativa actual muestra actividades enfocadas a la adaptación de los productos y servicios que serán requeridos en el medio largo plazo, por lo que existe margen de mejora en lo relativo a la innovación, adaptación y el desarrollo de productos y servicios futuros.

Por otra parte, la consultora ha determinado que actualmente existe una organización por división funcional, orientada a la especialización en determinadas actividades. Principalmente en servicios transversales a las actividades de soporte (actividades jurídico administrativo por departamentos), lo que disminuye la flexibilidad de recursos y la visión global.

En este sentido, las actividades soporte a las actividades principales de la Gerencia se constituyen como uno de los principales ejes de la estrategia de reorganización, por lo que requieren de una mayor representación en la organización para el impulso y consecución de los objetivos.



Así, la consultora propone en sus conclusiones que se potencie y dote de recursos la estructura de soporte como punto clave para la mejora de la eficiencia y agilidad en la gestión a través de la creación de servicios independientes de actividades claves y la dotación de los recursos adecuados enfocados en la atención al ciudadano, los procesos eficientes y la transformación digital.

De las conclusiones expuestas, la consultora propone, que por la madurez organizativa y las necesidades estratégicas específicas que presenta la Gerencia de Urbanismo, la solución pasa por implantar una gestión matricial con un reporte no jerárquico de las actividades principales del organismo a las nuevas unidades creadas.

NUEVO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

La estructura organizativa interna de la Gerencia de Urbanismo, en vigor desde enero de 2014, clasifica actualmente sus 77 unidades administrativas en cuatro niveles: 'Departamento', 'Servicio', 'Sección' y 'Negociado'. En base a esta clasificación, actualmente la estructura se compone de 5 departamentos, 24 servicios, 26 secciones, 22 negociados; además de los 4 letrados de la Asesoría Jurídica.

Así, tras la reestructuración del organigrama que tendrá que ser validado en el consejo de la Gerencia de Urbanismo, las unidades totales se reducen a 65 sus unidades Administrativa (un 15,5%), estructurándose en 4 departamentos, 26 servicios, 17 secciones y 18 negociados; además de los 4 letrados.

3

En primer lugar, se suprime el departamento de Actuaciones Urbanísticas con la consiguiente amortización de la jefatura y se reparten sus funciones de la siguiente forma:

- Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística: incorpora a sus competencias el departamento de entidades Urbanísticas Colaboradoras y Valoraciones
- Gestión Económica y Recursos Humanos: incorpora Programas Europeos y Patrimonio, servicio este último en el que se unifican Registro de solares, Colaboración Público-Privada y Garantías y Patrimonio, con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia y sinergia en los procesos de estas actividades.

Por su parte, los cambios que se acometerán en el departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos se centran en:

- Eliminar de sus competencias el mantenimiento del edificio, que asumirá el departamento de Arquitectura e Infraestructura.
- Eliminar Calidad, Atención Ciudadana y Técnicas aplicadas a la información también y se crea una unidad independiente que dependerá directamente de la gerencia en consecuencia con los objetivos estratégicos de la Gerencia de Urbanismo de mejorar la atención a la ciudadanía.





- Eliminar Secretaría, Registro y Responsabilidad para crear una unidad independiente con reporte directo a la gerencia.
- Incorporar la gestión de Programas Europeos y de Patrimonio, Registro de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías se incorpora a este departamento y se extrae del de Actuaciones Urbanísticas.

En cuanto, al departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se procederá a incorporar los siguientes cambios organizativos:

- Se elimina la denominación de la 'planificación territorial', ya que ésta es competencia autonómica.
- Se optimiza la jefatura de sección de Ordenación Urbanística y se incorpora como contenido a la jefatura de Servicio de Ordenación Urbanística que asumirá las funciones de redacción, dirección, control, seguimiento, etc. de los instrumentos de ordenación urbanística general y detallada y los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística de oficio o de iniciativa privada.
- Se unifican unidades de la sección de Información Geográfica, Cartografía y Topografía.

En lo que respecta a Licencias y Protección Urbanística, el principal cambio está centrado en la modificación y fusión de unidades intermedias dependientes de los servicios Técnico de Licencias y Declaraciones Responsables y de Conservación y Arqueología, que pasan a tener dos secciones cada uno. Esta modificación responde al objetivo de ampliar y diversificar el ámbito de gestión e implementar la eficiencia y la agilización del servicio de expedición de licencias, en coherencia con la regulación normativa de tramitación de licencias, la ley urbanística de Andalucía (LISTA), su reglamento general y el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero.

El departamento de Infraestructuras y Arquitectura como principales cambios destaca que se crea una oficina de 'Supervisión de Proyectos' para el control y supervisión de todos los detalles de un proyecto, antes de su aprobación, cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a 500.000 euros. Igualmente, asume de nuevo el mantenimiento del edificio Múltiple de Servicios Municipales; y mantendrá, hasta la evaluación de los procesos, la estructura de Proyectos y Dirección de Obras de Edificación y Proyectos y Dirección de Obras de Infraestructuras. Por otra parte, también se unifican unidades como la sección de Ejecución de Obras y Gestión del Centro Histórico, la sección de la sección de Infraestructuras Energéticas, Telecomunicaciones y Licencias de Urbanización y el negociado de supervisión de obras, canalizaciones e instalaciones

Por último, y en dependencia directa de la gerencia, por la transversalidad de sus atribuciones, estarán, por un lado, el Servicio de Actas, Registro, Responsabilidad Patrimonial y, por otro, el de Vicesecretaria Delegada y el Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital; ambos con los objetivos de crear una oficina de atención integral al público, para asesoramiento a los administrados y profesionales de los expedientes de



Planeamiento, Ejecución, Licencias, disciplina, arqueología, conservación, obras e infraestructuras y potenciar la aplicación de la inteligencia artificial (IA) en la gestión de los procesos urbanísticos.

De igual forma se propone la creación de la jefatura de servicio denominada “Unidad Aceleradora de Proyectos”, con el cometido de impulsar de forma prioritaria y objetiva determinados expedientes que tengan carácter estratégico para la ciudad, sobre la base del art. 6 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, impulsando, con carácter preferente y urgente en sus trámites administrativos, así como reducir, en su caso, los plazos administrativos.

Esta reestructuración traerá consigo la amortización de 13 jefaturas de negociado y jefes de sección y una jefatura de departamento. Además, se produce el relevo en las jefaturas de departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y Licencias y Protección Urbanística. Todos ellos, son personal y, por tanto, mantienen su plaza en el organismo.

AGILIZACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Toda esta reestructuración permitirá incrementar la productividad y mejorar el servicio de atención a la ciudadanía, para lo ya se han dado los primeros pasos con el impulso del trámite para la modificación la normativa municipal relativa a la expedición de licencias urbanísticas, en el marco del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, publicado en BOJA el pasado viernes, 16 de febrero.

Desde el pasado 19 de febrero se encuentra publicada en el Portal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento (<https://portalparticipacion.malaga.eu/>) la memoria para la consulta pública previa a la elaboración de la modificación del texto normativo y se prevé que entre en vigor en el plazo de un año

La tramitación de la modificación de este texto, relativo a la expedición de licencias y declaraciones responsables urbanísticas, tiene como objetivo principal la agilización, reducción de trámites administrativos y la disminución del plazo de expedición de licencias para dar respuesta al interés que suscita la ciudad de Málaga en el ámbito residencial, empresarial, deportivo, cultural o logístico.

El sistema que va a establecer esta ordenanza será coherente con el ordenamiento jurídico europeo, estatal y autonómico, y conforme con el principio de seguridad jurídica que debe regir toda actividad normativa relativo a los principios de buena regulación, ya que va a constituir el marco jurídico de referencia de la regulación municipal de las licencias urbanísticas y declaraciones responsables.



De este modo, el Consistorio se ha convertido en uno de los primeros Ayuntamientos de Andalucía en adaptar la normativa urbanística a las nuevas posibilidades que recoge el decreto elaborado y aprobado por la Junta de Andalucía.

Más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=170515>